DESAJMAO21-1567

Manizales, 2 de agosto de 2021

Señora
MARÍA CARMENZA (RESPONSABLE) CANO PÉREZ
Secretaria
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales
Cll 27 No17-19 Piso 9
Manizales.

Asunto: *"Designación supervisión CE-23-2021."*

Apreciada María Carmenza,

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del citado contrato, suscrito con **PAULA TATIANA CHICA GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053.857.972, registrada como persona natural y con el establecimiento de comercial "**PUNTO LITOGRAFICO EDITORIAL**", cuyo objeto es *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, el servicio de elaboración de carnés, avisos, encuadernación de documentos y otros trabajos de litografía e impresión, que requieren los diferentes despachos del Distrito Judicial",* por un valor de DOS MILLONES DE PESOS COP **($2.000.000).**

Así mismo, como Supervisora debe velar por la buena ejecución del contrato conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, Resolución 7049 y 7050 del 31 de diciembre de 2019 sobre los lineamientos de la supervisión (Ver documentos adjuntos), y registrar en la plataforma del SECOP II todas las actuaciones que se generen durante la ejecución del mismo.

Finalmente se debe tener en cuenta también el cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto a los requerimientos y sus formatos del "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", si hubiere lugar, conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

Cordialmente,



LUZ YANETH VALENCIA GOMEZ
Directora Ejecutiva Seccional (E)

Revisó Comité Evaluador SMC-17-2021